



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE

L.A.E. OMAR ESPER

AUDITORES GENERALES

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

DR. GUSTAVO FERRARIS

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

L.A.E. MARIANO SAN MILLÁN

ÁREA DE CONTROL III

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

Santiago del Estero 158 - Salta



IDENTIFICACIÓN

EXPTE. N°: 242-4725/15

CÓDIGO DE PROYECTO: III-14.3-15

ENTE AUDITADO: Municipalidad de Embarcación

OBJETO:
Auditoría Financiera y de Legalidad – DEM
Examinar y emitir una opinión fundada sobre la Cuenta
General del Ejercicio.

PERIODO AUDITADO: Año 2013

EQUIPO DESIGNADO:
C.P.N. Mónica Segura
C.P.N. Fabricio Ferreyra
C.P.N. Julio Martínez Poma
C.P.N. Ximena Morales



ÍNDICE

I. Objeto de la Auditoría	4
II. Alcance del trabajo de la Auditoría	4
II. 1.1. Procedimientos de Auditoría	5
II. 1.2. Marco Normativo	5
II. 1.3. Limitaciones al Alcance	6
III. Aclaraciones Previas	7
III.1. Cumplimiento de la Legislación Aplicable	7
IV. Comentarios y Observaciones	7
IV.1. Sistema de Registración Contable	8
IV.2. Presupuesto y Ejecución Presupuestaria año 2013	9
IV.2. 1. Análisis del Equilibrio Presupuestario	11
IV.2. 2. Análisis Ejecución Presupuestaria de Recursos	11
IV.2. 3. Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos	14
IV.3. Análisis Cuadro Ahorro Inversión	19
IV.4. Análisis Estado de Situación del Tesoro	21
IV.5. Análisis Estado de Situación de Deudas	22
IV.6 Análisis Estado de Situación de Bienes del Municipio	24
V. Recomendaciones	24
VI. Opinión	26
VII. Fecha de Finalización de las Tareas de Campo	27
VIII. Lugar y Fecha de Emisión del Informe	27
Anexos	28



INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Al señor
Intendente de Embarcación
Dn. Alfredo Miguel Llaya
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA (AGPS) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Municipalidad de Embarcación, aprobada por Resolución AGPS Resolución N° 58/14 Proyecto N°III-14.3-15.

El presente tiene el carácter de Informe de Auditoría Definitivo, el que contiene las observaciones, recomendaciones de acciones que permitan mejorar la información analizada y opinión, expuestas en los apartados IV, V y VI respectivamente. El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado el día 24/11/2016 a través de Cédula de Notificación N° 61/16. A la fecha del presente Informe, no se ha recibido respuesta del ente auditado.

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Ente auditado: Municipalidad de Embarcación - Departamento Ejecutivo Municipal.

Objetivo: Examinar y emitir una opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio.

Periodo: Año 2013.

II. ALCANCE DEL TRABAJO

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01 -en base a la información suministrada por el Municipio de Embarcación y terceros-, que prescriben la revisión selectiva de dicha información. Se indican los procedimientos de auditoría aplicados, con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.



II.1.1. Procedimientos de auditoría

Las evidencias válidas y suficientes, que respaldan las conclusiones, se obtuvieron en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Embarcación, Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia.

En cumplimiento del Programa de Trabajo, se practicaron los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria de acuerdo a las distintas circunstancias:

- Pedido de Informes y de documentación a través de solicitudes formuladas mediante:
 - ✓ Nota AGPS. N° 188/15, al señor Intendente Municipal, informando el inicio de la auditoría.
 - ✓ Nota AGPS N° 1005/15, al señor Intendente Municipal, con requerimiento de información.
 - ✓ Nota AGPS N° 1350/15, al señor Intendente Municipal, requiriendo información complementaria.
- Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en el período bajo examen.
- Relevamiento de la documentación relacionada con el objeto de auditoría, análisis y evaluación de la misma.
- Cotejo de registros e informes producidos por el Municipio, para el Ejercicio 2013 con la documentación respaldatoria: Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio 2013, con Balance de Sumas y Saldos, Libros Mayores, Extractos Bancarios y Órdenes de Pago.
- Comprobación global de razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013.
- Comprobación de cálculos aritméticos.

II.1.2. Marco Normativo

De Carácter General:

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Nacional N° 23.548: Coparticipación Federal de Impuestos.
- Ley Nacional N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal.



- D N U 206/09, Régimen Federal Solidario.
- Ley Provincial N° 7.030 de Disciplina Fiscal.
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Ley Provincial N° 6.714 - Carta Orgánica Municipal
- Ley Provincial N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- Ley Provincial N° 5.082, Coparticipación a Municipios y modificatorias.
- Ley Provincial N° 6.438: Regalías Petrolíferas y Gasíferas.
- Decreto Ley N° 705/57 (T.O. Dto. N° 6.912/72): Ley de Contabilidad.
- Decreto N° 4.689/97 Manual de Clasificaciones Presupuestarias

De Carácter Particular:

- Ordenanza N° 558/2011 – Aprobación del Presupuesto Municipal Ejercicios 2012-2013
- Resolución N° 1.205/2011 – Promulga la Ordenanza N° 558/11
- Resolución N°2416/2014 –Modificaciones Presupuestarias

II.1.3. Limitaciones al Alcance

Se consignan las limitaciones de carácter operativo, que motivaron la inaplicabilidad de procedimientos y pruebas en procura del logro de los objetivos de auditoría propuestos.

El ente auditado, no proporcionó a esta Auditoría lo siguiente:

- Las conciliaciones bancarias de las cuentas:
 - BCO NACIÓN C/C 48600157/87
 - BCO NACIÓN C/C 48620040/56
 - BCO NACIÓN C/C 48600158/90
- El Estado de Situación del Tesoro, indicando: saldos iniciales, ingresos y egresos del ejercicio.
- El Estado de Situación de los Bienes del Estado, indicando las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones ocurridas durante el mismo y las existencias al cierre.
- El listado de las Altas y Bajas de Bienes correspondientes al ejercicio 2013



III. ACLARACIONES PREVIAS

El Municipio de Embarcación, cuenta con un Presupuesto Biañual por los ejercicios 2012-2013, aprobado por el Concejo Deliberante, mediante la Ordenanza Municipal N° 558/2011, promulgada por Resolución del Ejecutivo Municipal, N° 1205/2011.

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Embarcación, remitió a esta Auditoría General, la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Ejercicio 2013, para su análisis.

Según lo establecido por la Ley N° 7.103, los ejecutivos municipales deberán poner a disposición de la Auditoría General, la Cuenta General del Ejercicio o la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos, antes del 30 de junio de cada año.

El contenido mínimo de la Cuenta General del Ejercicio, está establecido en el Decreto Ley N° 705/57, artículo 50º, de Contabilidad de la Provincia y en las pautas contenidas en la Resolución de la A.G.P.S. N° 40/10.

III.1. Cumplimiento de la Legislación Aplicable.

Para la evaluación del grado de cumplimiento de la legislación aplicable, en relación al objetivo de la auditoría realizada, se ha considerado como parámetro, la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos, que tienen influencia significativa sobre las operaciones y/o los informes producidos por el ente auditado. En tal sentido, el examen de los actos administrativos, ha permitido verificar los incumplimientos normativos, que se mencionan en el Apartado IV.- Comentarios y Observaciones del presente informe.

IV. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.

Los Comentarios y Observaciones, que surgen de las tareas y labores de auditoría efectuadas por el equipo actuante, se exponen conforme a su relación y vinculación con los objetivos de la auditoría que nos ocupa.

El Municipio de Embarcación, remitió a esta Auditoría, la **Ejecución Presupuestaria y Cuenta General Ejercicio Financiero 2013**, la cual está compuesta por los siguientes informes:

1. Cuadro Ahorro Inversión
2. Anexo I. Recursos
3. Anexo II. Cálculo de Erogaciones



4. Anexo II. a Erogaciones
5. Anexo II. b Erogaciones
6. Anexo II. c Amortización de la Deuda - Erogaciones
7. Anexo III. Necesidad de Financiamiento
8. Anexo IV Resumen
9. Anexo VI Obras Públicas Año 2013

Observación Nº 1

El Municipio de Embarcación no presenta la Cuenta General del Ejercicio 2013, de acuerdo a las pautas establecidas en el Art. 50 del Dto. Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia, ni con las contenidas en el Anexo II de la Resolución 40/10 AGPS Contenidos Mínimos.

Observación Nº 2

El ente auditado, no cumplió con las disposiciones contenidas en el Art. 32 inc. b) último párrafo de la ley 7103, relativas a que: el Ejecutivo Municipal deberá poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio, antes del 30 de Junio de cada año.

Observación Nº 3:

El DEM, no dio cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal, Art. 51 inc. 5, la que dispone: “son atribuciones y deberes del intendente: “...Presentar al Concejo Deliberante en el mes de Junio de cada año, la cuenta general de la inversión de la renta, y hasta el treinta y uno (31) de julio de cada año, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos...”, ya que el Concejo Deliberante aprobó la Ejecución Presupuestaria y Cuenta General “Ejercicio Financiero 2013”, el 06/11/2015, mediante Ordenanza Nº 613/15.

IV. 1.- SISTEMA DE REGISTRACIÓN CONTABLE

IV.1.1.-Descripción del Sistema de Registración Contable Vigente

El Municipio de Embarcación, mediante nota del 12/04/2016, informó a este Órgano de Control, que: *-para el registro de las operaciones contables utiliza el Sistema de Contabilidad “TIEMPO V11.00”, el que permite obtener los mayores por cuenta y el balance de sumas y*



saldos con el cual se confecciona la Cuenta General del Ejercicio, la que es realizada por el asesor contable del Municipio-.

Observación Nº 4:

El Municipio, no posee un sistema de registración contable integral, que incluya los subsistemas presupuestario, financiero, patrimonial y de gestión, de manera que permita llevar la contabilidad en legal forma (Ley de Contabilidad Dto. Ley N° 705/57, Capítulo III), y producir los informes financieros y de gestión pertinentes, relacionados al cumplimiento de la normativa vigente para la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

IV.2. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2013

El ente auditado, proveyó la Ordenanza N° 558/11 de *Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicios Financieros 2012 y 2013*, y aportó información relativa a la Ejecución Presupuestaria referida al ejercicio 2013.

El Presupuesto preveía un total de Recursos para el año 2013, en la suma de \$ 45.282.394,30 (pesos cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y cuatro con 30/100), y un total de Erogaciones para el año 2013, en la suma de \$ 45.233.008,36 (pesos cuarenta y cinco millones doscientos treinta y tres mil ocho con 36/100).

Con fecha 14 de abril del año 2014, el DEM introdujo modificaciones al presupuesto original del año 2013 mediante la Resolución N° 2.416/2014; de esta manera, el total de Recursos Presupuestados Definitivo, ascendió a la suma de \$ 48.958.535,21 (pesos cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y cinco con 21/100) y el total de Erogaciones Presupuestadas Definitivas, ascendieron a la suma de \$ 67.848.622,13 (pesos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintidós con 13/100)

Observación Nº 5:

- a) Al elaborar y aprobar presupuestos pluri o bianuales, el D.E.M. vulnera las disposiciones establecidas en los Arts. N° 69; N° 30 inc. a) punto 1 y N° 51 inc. 5) de la Ley 6714 *Carta Orgánica Municipal*, que establecen la obligación del D.E.M. de elaborar sus presupuestos anuales, y del Concejo Deliberante, de proceder a su aprobación. De igual



manera, el Municipio vulnera lo establecido en el Art. 2 del Dto. Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia, el que establece que el Presupuesto General será anual.

- b)** No consta en la documentación aportada por el Municipio, que se haya dado cumplimiento con el Art. N° 69 de la Ley 6714 *Carta Orgánica Municipal*, el que establece que: “*El proyecto de presupuesto correspondiente al año siguiente deberá ser presentado por el D.E.M. al Concejo Deliberante antes del 30 de Junio del año anterior a su vigencia, para ser tratado por el mismo*”.

Observación Nº 6:

La Ordenanza N° 558/11, en cuanto a la exposición de los Recursos y de las Erogaciones Presupuestarias, utiliza un criterio distinto al establecido en el Decreto N° 4689/97 – Manual de Clasificaciones Presupuestarias -, al no incluir dentro del Total de Recursos:

- I. Los Recursos de Capital, por \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 0/100), los cuales son expuestos en el ”Anexo IV Necesidad de Financiamiento”
- II. Las Trasferencias del gobierno provincial y nacional, las que son expuestas también en el ”Anexo IV Necesidad de Financiamiento”.

Observación Nº 7:

En la “*Ejecución Presupuestaria y Cuenta General Ejercicio Financiero 2013*”, suministrada por el ente auditado, se aprecia que:

- a) Las partidas presupuestarias de Recursos, se encuentran expresadas por sus importes originales, sin reflejar las modificaciones presupuestarias introducidas por la Resolución N° 2416/2014, incumpliendo con lo establecido por el Art. 50 inc. 1) del Dto. Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia.
- b) En el total de recursos ejecutados para el año 2013 por \$ 48.995.038,21 (pesos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil treinta y ocho con 21/100), según la Ejecución Presupuestaria, no se incluyeron los Recursos de Capital por \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil con 0/100).



IV 2.1. Análisis del Equilibrio Presupuestario:

De acuerdo a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos presentados por el ente auditado, se confeccionó el siguiente resumen a los fines de analizar el equilibrio presupuestario:

Partidas	S/Presupuesto Año 2013 \$	Ejecución Año 2013 \$
Recursos	48.958.535,21	48.995.038,21
Erogaciones	67.848.622,13	67.848.622,13
Déficit	-18.890.086,92	-18.853.583,92

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

El resultado del cotejo de las Partidas de Recursos y Erogaciones, arroja un déficit en el Presupuesto, de \$ 18.890.086,92 (pesos dieciocho millones ochocientos noventa mil ochenta y seis con 92/100); y un déficit en la Ejecución Presupuestaria, de \$ 18.853.583,92 (pesos dieciocho millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y tres con 92/100) respectivamente.

Observación Nº 8:

El D.E.M. en la situación descripta, transgrede los principios establecidos por:

- I. El Art. 2º de la Ley N° 7.030, de Disciplina Fiscal, en cuanto a la formulación del Presupuesto.
- II. El Art. 8º del Dcto. Reglamentario 402/08, de Responsabilidad Fiscal, en cuanto a la ejecución del Presupuesto.

El resultado del cotejo de las Partidas de Recursos y Gastos Presupuestados con los valores Ejecutados, correspondientes al Ejercicio 2013, se exponen en forma analítica en los Anexos I y II del presente informe

IV.2.2. Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Recursos

El ente auditado, presentó como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio, la “Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2013”; en el “Anexo I



Recursos”, expone un total de Recursos Corrientes ejecutados de \$ 48.995.038,21 (pesos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil treinta y ocho con 21/100).

Observación N° 9:

La Ejecución Presupuestaria de Recursos, no cumple con lo estipulado en los Art. 44 inciso 2) y el Art. 50 inciso 1) del Decreto Ley N° 705/57, respecto a la exposición de cada uno de los créditos presupuestarios.

Observación N° 10:

En el Anexo de la Resolución N° 2416/14, que introduce modificaciones al Presupuesto de Recursos para el ejercicio 2013, se observa en la sub partida presupuestaria de recursos “*Derecho de Piso y Venta Ambulante*”, que la misma sufrió un incremento de \$ 55.253,00 (pesos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres con 0/100), el cual no fue reflejado en el Presupuesto Definitivo, conservando el mismo su importe original, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Partida Presupuestaria	Presupuesto	Incremento	Definitivo
Derecho de Piso y Vta. Ambulante	\$ 62.500,00	\$ 55.253,00	\$62.500,00

Observación N° 11:

No se exponen en el Ejecución Presupuestaria, las siguientes partidas de Recursos, montos informados como transferidos, según la Tesorería General de la Provincia, por un importe total de \$ 2.405.827,35 (pesos dos millones cuatrocientos cinco mil ochocientos veintisiete con 35/100):

PARTIDA	IMPORTE \$
Plan Mas Cerca	2.128.657,44
Fortalec. Tributario ITRON	237.017,32
Fortalec. Tributario Obleas	1.467,95
Foro Intendentes Justic.	11.223,49
Consejo Prof. Ciencias Económicas	27.461,15
TOTAL	2.405.827,35

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal



IV.2.2.a) Análisis Ingresos de Otras Jurisdicciones

Del cotejo efectuado entre la información suministrada por la Tesorería General de la Provincia y la Ejecución Presupuestaria de Recursos, ejercicio 2013, surgen las diferencias que se exponen a continuación:

RECURSOS	EJECUTADO \$	TRANSFERENCIAS DE T.G.P. \$	DIFERENCIA \$ (*)
Coparticipación Nacional	19.179.568,97	14.696.498,81	4.483.070,16
Coparticipación Impositiva Provincial	7.179.723,49	7.158.723,49	21.000,00
Regalías Gas	3.454.513,02	2.945.813,02	508.700,00
Fondo Compensador / Varios Cta. 421/9	4.296.592,31	4.248.201,56	48.390,75
Asistencia Crítica +Programas Sociales	2.272.467,92	2.106.423,00	166.044,92
Total	36.382.865,71	31.155.659,88	5.227.205,83

(*) Recursos Ejecutados menos Transferencias s/T.G.P.

Elaboración AGPS-Fuente: Información Municipal

Observación Nº 12:

El Municipio de Embarcación, presenta en su Ejecución Presupuestaria de Recursos, registros superiores a las remesas efectuadas por la Tesorería General de la Provincia, según el siguiente detalle:

- Coparticipación Nacional \$ 4.483.070,16
- Coparticipación Impositiva Provincial \$ 21.000,00
- Regalías de Gas \$ 508.700,00
- Fondo Compensador/Varios Cta. 421/9 \$ 48.390,75
- Asistencia Crítica +Programa Social \$ 166.044,92

Del análisis de la información remitida por el ente auditado, no se pudo establecer el origen de tales diferencias.

Observación Nº 13:

Respecto a los Programas Sociales Descentralizados, el Municipio, en la Ejecución del Presupuesto, Cálculos de Recursos, expone en forma global la sub partida “Programas Descentralización Social”, por \$ 2.272.467,92 (pesos dos millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 92/100), sin identificar las partidas que lo componen, contrariando los principios de especificidad, transparencia y claridad presupuestaria.



IV.2.3. Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos

El ente auditado, presentó como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio, la “Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2013”, en el “Anexo II Erogaciones”, por un total de Erogaciones de \$ 67.848.622,13 (pesos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintidós con 13/100).

Con fecha 14 de abril del año 2014, el D.E.M. introdujo modificaciones al presupuesto original del año 2013, mediante la Resolución N° 2.416-2014, de esta manera, el total de Erogaciones Presupuestadas Definitivas, ascendieron a la suma de \$ 67.848.622,13 (pesos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintidós con 13/100).

Observación N° 14:

En la **“Ejecución Presupuestaria y Cuenta General Ejercicio Financiero 2013”**, suministrada por el ente auditado, se aprecia que las partidas presupuestarias de Erogaciones, se encuentran expresadas por sus importes originales, sin reflejar las modificaciones presupuestarias introducidas por la Resolución N° 2416/2014, incumpliendo con lo establecido por el Art. 50 inc. 1) del Dto. Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia.

Observación N° 15:

La Ejecución Presupuestaria de Erogaciones año 2013, no cumple con lo estipulado en los Art. 44 inciso 2) y el Art. 50 inciso 1) del Decreto Ley N° 705/57, respecto a la exposición de cada una de las etapas del gasto.

Observación N° 16:

- a) Se observa una diferencia de \$ 1.184.868,33 (pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho con 33/100), que no pudo ser precisada por esta auditoría, entre lo ejecutado, según la *Ejecución Presupuestaria de Erogaciones año 2013*, por \$ 67.848.622,13 (pesos sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintidós con 13/100), y el saldo de Erogaciones registrada en el *Balance de Sumas y Saldos año 2013*, por \$ 69.033.490,46 (pesos sesenta y nueve millones treinta y tres mil cuatrocientos noventa con 46/100).



- b) Se observa una diferencia de \$ 2.207.352,26 (pesos dos millones doscientos siete mil trescientos cincuenta y dos con 26/100), entre el total de Erogaciones, según la Ejecución Presupuestaria Año 2013, y el total de Erogaciones, según el Listado de Órdenes de Pago Año 2013, suministrado por el Municipio, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Total de Erogaciones S/Ejecución 2013	\$ 67.848.622,13
Total de Erogaciones S>Listado Órdenes de Pago 2013	\$ 65.641.269,87
Diferencia	\$ 2.207.352,26

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

Las situaciones descritas, manifiestan inconsistencia y falta de integridad en el sistema informático de registración contable y el sistema de emisión de órdenes de pago.

Observación N° 17:

Se observa en el Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2013, la siguiente cuenta:

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito	Saldo Deudor
75060	Sldo. Ejercicio Anterior	2.345.592,49	1.501.185,44	844.407,05

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

El Municipio de Embarcación, no suministró información alguna sobre la naturaleza y composición de la cuenta descrita precedentemente.

IV.2.3. a) Análisis de la Partida Personal

De la información suministrada por el ente auditado, se pudo relevar que la planta de Personal Municipal al 31/12/2013, era la siguiente:

PERSONAL MUNICIPAL	AGENTES
Departamento Ejecutivo	46
Concejo Deliberante	18
Desarrollo Humano	47
Secretaría de Hacienda	21
Sec. Obras y Servicios Públicos	86
Secretaría de Gobierno	106
Total Agentes	324

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal



Respecto al cumplimiento de lo establecido en el Art. 4 de la Ley N° 7030, de *Disciplina Fiscal*, el total de Gastos en Personal, para el ejercicio 2013, según el Estado de Ejecución de Gastos, asciende a la suma de \$19.863.475,92 (pesos diecinueve millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco con 92/100), lo que representa el 41% de los Recursos Corrientes Percibidos durante el año 2013, tal como se muestra en el siguiente detalle:

Recursos Ctes. Percibidos año 2013	\$ 48.995.038,21
Gasto en Personal año 2013	\$ 19.863.475,92
% del Gasto en Personal/ Recursos Corrientes	41%

Se constató de este modo, que el municipio respeta el límite del 65% estipulado en dicha norma.

IV.2.3. b) Descentralización de Planes Sociales

Con respecto a la descentralización de los Planes Sociales, transferidos por la Provincia al Municipio de Embarcación, y de acuerdo al análisis de la Ejecución Presupuestaria de Erogaciones año 2013, se observa lo siguiente:

Observación N° 18:

La exposición de la partida “*Programas Descentralización Social*”, es realizada en forma global sin identificar cada una de las sub partidas que la componen, imposibilitando la comparación entre lo presupuestado y lo ejecutado.

Observación N° 19:

Se observa una diferencia de \$ 316.636,50 (pesos un trescientos dieciséis mil seiscientos treinta y seis con 50/100), entre el gasto ejecutado por Programa de Descentralización Social, y los fondos ingresados por este concepto, según lo relevado de la Tesorería General de la Provincia, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Concepto	Recursos Trasferidos/Tesorería Gral. de la Provincia \$	Gastos Ejecutado 2013 \$	Diferencia(*) \$
Pensiones No Contributivas	3.600,00	1.500,00	2.100,00
Programa Pan Casero	134.889,96	123.314,68	11.575,28
Comedores Infantiles	483.840,00	796.758,66	-312.918,66
Programa Asistencia Crítica	1.484.093,04	-	1.484.093,04
Programa una Casa para tu Hogar	-	16.102,01	-16.102,01



Concepto	Recursos Trasferidos/Tesorería Gral. de la Provincia \$	Gastos Ejecutado 2013 \$	Diferencia(*) \$
Emergencia Tornado	-	792.111,15	-792.111,15
Un Granito de Arena	-	60.000,00	-60.000,00
Totales	2.106.423,00	1.789.786,50	316.636,50

Elaboración AGPS

(*) Recursos Transf. menos Gastos Ejecutados.

Fuente: Información Municipal

IV.2.3. c) Bienes de Capital

Con respecto a la partida presupuestaria “Bienes de Capital”, se analizó la incorporación de vehículos al parque automotor durante el ejercicio 2013; al respecto, el Municipio de Embarcación, informó la adquisición de los siguientes vehículos:

Cantidad	Bienes de Capital- Parque Automotor
1	Camión Ford Cargo MWG607
1	Camión Ford Cargo MWG608
1	PICK-UP HILUX
1	Tractor NEW HOLLAND 120072N
1	Tractor NEW HOLLAND 104998N
1	Tractor NEW HOLLAND 104964N
1	Tractor NEW HOLLAND 105009N
1	Tractor NEW HOLLAND 105138N
1	Tractor NEW HOLLAND 106424N
1	Tractor NEW HOLLAND 120072N
1	Acoplado Volcador de 8 TN
1	Acoplado Tanque Regador
1	Acoplado Tanque Atmosférico

Elaboración Municipio de Embarcación

Del análisis de la Ejecución Presupuestaria de Erogaciones año 2013, y las facturas de compras suministradas por el Municipio, surge lo siguiente:

Observación N° 20:

En la sub partida “Automotores”, se observa una diferencia de \$ 269.806,89 (pesos doscientos sesenta y nueve mil ochocientos seis con 89/100), entre el importe ejecutado, según la Ejecución Presupuestaria año 2013, y el importe que surge de la documentación correspondiente



a la adquisiciones de vehículos durante el mismo período, tal como se muestra en el siguiente detalle:

Erogaciones / Bienes de Capital	Según Ejecución Presupuestaria 2013	Importe/Facturas	Diferencia(*)
Automotores	\$ 2.679.088,11	\$ 2.948.895,00	-\$269.806,89

Elaboración AGPS

(*) Gastos según Ejecución menos Importe/Factura

Fuente: Información Municipal

IV.2.3. d) Trabajos y Servicios Públicos

Con respecto a la partida presupuestaria “Trabajos y Servicios Públicos”, el Municipio de Embarcación, informó los siguientes conceptos ejecutados:

OBRAS PÚBLICAS AÑO 2013		
Partida Presupuestaria	Presupuestado Definitivo	Ejecutado
Con Rentas Generales	\$ 7.687.737,30	\$ 7.687.737,30
Construcción Ampliación Mejoras	\$ 6.507.522,53	\$ 6.507.522,53
Trabajos y Servicios Públicos	\$ 1.040.069,77	\$ 1.040.069,77
Contrataciones Maquinarias y Equipos	\$ 140.145,00	\$ 140.145,00
Erogaciones con Financiación Fondos Específicos	\$ 18.124.616,04	\$ 18.124.616,04
TOTALES	\$ 25.812.353,34	\$ 25.812.353,34

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

Del análisis de la Ejecución Presupuestaria, el Balance de Sumas y Saldos y la Cuenta General Ejercicio 2013, suministrados por el ente auditado, surge lo siguiente:

Observación N° 21:

En la partida presupuestaria “Erogaciones con Financiación Fondos Específicos”, se incluye la sub-partida “Obras Plan Más Cerca”, por \$1.289.950,44 (pesos un millón doscientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta con 44/100); sin embargo, del detalle de obras realizada con el Plan Más Cerca, suministrado por el Municipio, surge que, en concepto de obras, se erogaron \$ 1.166.442,23 (pesos un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos con



23/100), reflejando una diferencia de \$ 123.508,21 (pesos ciento veintitrés mil quinientos ocho con 21/100).

Sub Partida	Importe Ejecutado	Importe Según Detalle de Obras	Diferencia(*)
Obras Plan Más Cerca	\$1.289.950,44	\$1.166.442,23	\$123.508,21

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Importe Ejecutado menos Importe Según Detalle de Obra

Observación Nº 22:

En la Cuenta General del Ejercicio Año 2013, el Municipio, informa dentro del apartado “Inversión en Obra Pública”, las siguientes obras:

Centro Cívico Municipal	\$ 227.215,20
Obra Delegación Dragones	\$ 188.019,23
Obra Delegación Padre Lozano	\$ 6.132,00
Obra Delegación Hickman	\$ 33.063,97

Elaboración Municipio de Embarcación

Las obras y los importes mencionados no han podido ser detectados en la Ejecución Presupuestaria año 2013, ni en el Balance de Sumas y Saldos suministrados por el ente auditado.

IV.3. Análisis del Cuadro Ahorro – Inversión Ejecutado 2013

El Municipio de Embarcación, proporcionó como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio año 2013, el Cuadro Ahorro – Inversión, que se resume seguidamente:

CUADRO AHORRO - INVERSION	EJECUTADO 2013
1. Recursos Corrientes	\$ 48.995.038,21
2. Erogaciones Corrientes	\$ 38.898.395,72
3. Ahorro Corriente	\$ 10.096.642,49
4. Recursos de Capital	\$ 120.000,00
5. Erogaciones de Capital	\$ 28.950.226,41
6. Total de Recursos	\$ 49.115.038,21
7. Total de Erogaciones	\$ 67.848.622,13
8. Necesidad (Exceso) de Financiamiento (antes de aportes)	\$ 18.733.583,92
9. Aportes Totales	\$ 20.883.269,49
10. Necesidad (Exceso) de Financiamiento (después de aportes)	(\$ 2.149.685,57)
11. Financiamiento Neto	\$ 883.106,41
12. Resultado Financiero del Ejercicio	\$ 3.032.791,98

Elaboración Municipio de Embarcación



Observación N° 23:

Con respecto a la confección del Cuadro Ahorro – Inversión, se observa lo siguiente:

- a) El ente auditado incurre en un error en la determinación del Resultado Financiero, debido a que sustrae del *Total de Erogaciones*, el *Total de Recursos*, lo que provoca el cambio de signo matemático en el resultado, exponiendo la *Necesidad de Financiamiento (antes de aportes)* sin el signo, como si se tratara de un Resultado Financiero positivo, cuando resulta negativo (Déficit Fiscal).
- b) Incluye Debajo de la Línea, como “*Aportes Totales*”, conceptos que deberían ser considerados por encima de ella, por tratarse de Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.
- c) Considera como Resultado Final, al Resultado Financiero del Ejercicio, por \$ 3.032.791,98 (pesos tres millones treinta y dos mil setecientos noventa y uno con 98/100), el cual obtiene restando a la *Necesidad de Financiamiento después de aportes*, - \$ 2.149.685,57 (menos pesos dos millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco con 57/100), el *Financiamiento Neto* \$ 883.106,41 (pesos ochocientos ochenta y tres mil ciento seis con 41/100). El Resultado Financiero del Ejercicio, sería igual a la diferencia, entre el Ingresos Totales \$ 49.115.038,21(*) (pesos cuarenta y nueve millones ciento quince mil treinta y ocho con 21/100) y Gastos Totales \$ 67.848.622,13 (pesos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintidós con 13/100), o sea, arrojaría un déficit de \$ 18.733.583,92 (pesos dieciocho millones setecientos treinta y tres mil quinientos ochenta y tres con 92/100).

Observación N° 24:

Como Fuente de Financiamiento, el Municipio de Embarcación, expone como *Aportes Totales*, los siguientes conceptos, que representan Transferencias que deberían incluirse dentro del Cuadro de Ahorro – Inversión por encima de la Línea.

APORTES TOTALES	20.883.269,49
Aportes Reintegrables	-
Aportes no Reintegrables	20.883.269,49
Aporte Nacional CIC Dragones	991.850,00
Aporte Nacional Plan Mas Cerca	2.128.657,44



APORTES TOTALES	20.883.269,49
Aporte Nacional Un Granito de Arena	24.000,00
Aporte Ministerio de Salud - Dengue-	253.965,67
Apor. Obras Públicas Esc. Fortín Dragones	1.007.245,09
Apor. Obras Públicas Esc. Barrio el Trafico	462.777,51
Apor. Obras Públicas Esc. 4494 Urquiza	262.481,56
Aporte Conv. IPV 12 Viviendas Com. Loyola	133.995,60
F.R.H Centro de Salud Hickman	671.069,04
F.R.H. Mejoramiento y Adecuación Desagües Pluv.	14.450.240,47
F.R.H. Puesto Sanit. Padre Lozano	198.812,53
Tendido Red de Agua Potable	74.508,08
Re funcionalización Alumbrado Público Ruta 34	223.666,50

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

IV.4 Análisis del Estado de Situación del Tesoro

Con respecto al Estado de Situación del Tesoro, el Municipio de Embarcación, suministró un informe denominado “**Saldos al Cierre del Tesoro -Ejercicio 2013**”, el cual se transcribe a continuación:

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN SALDOS AL CIERRE DEL TESORO -EJERCICIO 2.013			
NOMBRE	DEBITO	CREDITO	SALDO
Caja Central Embarcación	\$ 5.089.586,96	\$ 5.077.590,84	\$ 11.996,12
Caja Delegación Dragones	\$ -	\$ -	\$ -
Caja Delegación Hickman	\$ 44.729,00	\$ 44.729,30	-\$ 0,30
Caja Delegación. P. Lozano	\$ 23.322,00	\$ 23.322,00	\$ -
	\$ 5.157.637,96	\$ 5.145.642,14	\$ 11.995,82
NOMBRE	DEBITO	CREDITO	SALDO
BCO MACRO SA 421/9	\$ 42.228.122,64	\$ 44.650.190,99	-\$ 2.422.068,35
BCO MACRO SA 12/6	\$ 2.129.357,44	\$ 1.273.101,28	\$ 856.256,16
BCO MACRO SA 394/1	\$ 5.938.249,01	\$ 5.210.609,20	\$ 727.639,81
BCO MACRO SA 085/7	\$ 208.951,05	\$ 188.578,20	\$ 20.372,85
BCO MACRO SA 798/7	\$ 2.409.730,61	\$ 2.479.836,05	-\$ 70.105,44
BCO MACRO SA 950/5	\$ 15.719.062,01	\$ 15.057.663,06	\$ 661.398,95
	\$ 68.633.472,76	\$ 68.859.978,78	-\$ 226.506,02



NOMBRE	DEBITO	CREDITO	SALDO
BCO NACIÓN 48600157/87	\$ 1.747,79	\$ -	\$ 1.747,79
BCO NACIÓN 48620040/56	\$ 4.229,31	\$ -	\$ 4.229,31
BCO NACIÓN 48600158/90	\$ 49,85	\$ -	\$ 49,85
BCO NACIÓN 48600156/84	\$ 991.850,00	\$ 811.449,70	\$ 180.400,30
	\$ 997.876,95	\$ 811.449,70	\$ 186.427,25

Elaboración Municipio de Embarcación

Del análisis del informe “*Saldos al Cierre del Tesoro -Ejercicio 2013*”, suministrado por el ente auditado, se observa lo siguiente:

Observación Nº 25:

El Municipio de Embarcación, no proveyó el estado de Situación del Tesoro al 31/12/2013, tal como lo especifica el Art. 50 inc. 8) del Dto. Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia, ni con lo normado por las pautas contenidas en la Resolución 40/10 de la AGPS, que propone exponer los Contenidos Mínimos, indicando los ingresos, los egresos, los saldos al inicio, saldos al cierre y el saldo final.

IV.5 Análisis de la Situación de Deudas

Con respecto al Estado de Deuda, el Municipio de Embarcación suministro: “*Detalle de Deuda al 31/12/2013*” y Anexo II.C “*Amortización de la Deuda – Erogaciones*”. Asimismo, el Municipio, mediante nota del 18/05/2016, remitió a este organismo de control “*Informe de Deuda al Inicio del Ejercicio 2013*”, los mismos se transcriben en el Anexo III del presente informe.

Del análisis efectuado en el Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2013 y del Libro Mayor suministrados por el ente auditado, surge que:

Observación Nº26:

El Municipio de Embarcación no ha incluido en el informe “*Detalle de Deuda al 31/12/2013*”, las cuentas a pagar que se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo Acreedor
24030	Aportes y Retenciones ANSES	2.132.833,19	2.220.108,53	87.275,34
24040	Aportes y Retenciones IPS	1.247.331,62	1.269.515,54	22.183,92
24050	Aportes y Retenciones ART	339.141,19	376.926,41	37.785,22
24051	Instituto de Salta	632.897,59	647.062,44	14.164,85



Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo Acreedor
25010	Retenciones para Seguros y Coseguros	160.225,11	316.382,22	156.157,11
25061	Comisión Casas Comerciales	26.007,47	31.414,19	5.406,72
26020	Deuda Sindical S.O.E.M.	86.024,32	99.345,27	13.320,95

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

La situación descrita pone en evidencia la falta de integridad del sistema de información contable imperante en el Municipio.

Observación N° 27:

Existen Cuentas a Pagar con Saldo Deudor, por la suma total de \$1.155.399,02 (pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil trescientos noventa y nueve con 02/100), según el Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2013 proporcionado por el municipio, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

PASIVO CON SALDO DEUDOR, según Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2013				
Cuenta	Descripción	Débito	Créditos	Saldo Deudor
25030	Retenciones Por Embargos y Litis	187.854,34	147.747,47	40.106,87
25040	Retenciones por Otros Conceptos	439.302,10	158.148,24	281.153,86
25050	U.P.C.N. Convenios	24.069,87	3.287,65	20.782,22
25060	S.O.E.M.E. Convenios	3.046.761,32	2.364.722,26	682.039,06
25070	A.T.E. Convenios	20.250,69	200,25	20.050,44
26010	Deuda Sindical A.T.E.	152.144,10	97.383,91	54.760,19
26030	Deuda Sindical U.P.C.N.	176.153,73	119.647,35	56.506,38
Total		4.046.536,15	2.891.137,13	1.155.399,02

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

Observación N° 28:

Con respecto al Anexo II.C., “Amortización de la Deuda Erogaciones”, se observa que hace referencia a “Amortización de Deudas Financieras”, por \$ 4.086,95 (pesos cuatro mil ochenta y seis con 95/100), en el Balance de Sumas y Saldos, no se encuentra registrada la deuda financiera y sólo se registró el pago; la situación descrita, manifiesta inconsistencia y falta de integridad en el sistema de información y registración contable.



IV.6 Análisis del Estado de Bienes del Municipio

El ente auditado, puso a disposición de esta auditoría, el “Inventario Patrimonial Ejercicio Año 2013”, en el cual se detallan los bienes existentes en las distintas dependencias del Municipio.

Del análisis efectuado a los informes mencionados anteriormente, surgen las siguientes observaciones:

Observación N° 29:

- a) El “*Inventarios Patrimonial Ejercicio 2013*”, suministrado por el ente auditado carece de:
 - i. Fecha de incorporación de los bienes al patrimonio.
 - ii. Código de identificación
 - iii. Estado de conservación de los mismos.
 - iv. Valor de incorporación al Patrimonio Municipal.
- b) El Municipio de Embarcación, no presentó el inventario de Bienes, tal como lo especifica el Art. 50 inc. 10) del Dto. Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia, ni con lo normado por las pautas contenidas en la Resolución 40/10 de la AGPS, que propone exponer los Contenidos Mínimos.
- c) El ente auditado, no suministró el listado de la Baja de Bienes Municipales, tal como lo establecen: el Art. 50 inc. 10) del Dto. Ley 705/57 de Contabilidad y lo normado según la Resolución 40/10 de la AGPS.

V. RECOMENDACIONES

Sin perjuicio de los comentarios y observaciones contenidas en el presente informe, este Órgano de Control Externo, formula las siguientes recomendaciones, a fin de proponer acciones que permitirán alcanzar mejoras a la gestión analizada, a saber:

Recomendación N° 1 - Referida a las Observaciones N° 1, 2 y 3

El Municipio de Embarcación, deberá tomar las medidas conducentes a la elaboración de la Cuenta General del Ejercicio, según lo establecido por el Decreto/Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia, y/o las pautas contenidas en la Resolución 40/10 A.G.P.S.

Asimismo, deberá asegurar la oportuna remisión de la Cuenta General del Ejercicio:

- a) a esta Auditoría General, conforme a lo dispuesto por Ley 7103 en su artículo 32 inc. b).



- b) al Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto por la Ley N° 6.714 - Carta Orgánica Municipal, art 51, inc 5º.

Recomendación N° 2 - Referida a la Observación N° 4

El Municipio de Embarcación, deberá desarrollar las acciones conducentes a la revisión del sistema de registración contable actual, y evaluar la necesidad de implementar un sistema integral, que incluya los subsistemas presupuestario, financiero y de gestión, con el fin de llevar la contabilidad de acuerdo a la legislación vigente y producir los informes financieros y de gestión pertinentes, necesarios que contribuyan al proceso de rendición de cuentas de los fondos públicos que administra.

Recomendación N° 3 - Referida a la Observaciones N° 5, 6, 7, 8 y 14.

El Municipio de Embarcación, deberá tomar las medidas conducentes a:

- a) Elaborar un Presupuesto General Anual, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2 del Dto. Ley 705/57;
- b) Presentar el mencionado Presupuesto Anual, al Concejo Deliberante antes del 30 de Junio de cada año para su tratamiento, de acuerdo al Art. 69 de la Ley 6714;
- c) Exponer los Recursos y Erogaciones Presupuestarias respetando el Manual de Clasificaciones Presupuestarias – Dcto N° 4689/97;
- d) Exponer en la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos las modificaciones introducidas al Presupuesto Original;
- e) Emitir de manera oportuna los instrumentos legales que autoricen modificaciones al presupuesto que considere necesarias, identificando además, la fuente financiera para su atención, dando cumplimiento a los principios establecidos por la Ley 7.030 de Disciplina Fiscal, referidos especialmente al gasto público y equilibrio fiscal. Asimismo, deberá evitar las economías presupuestarias, a fin de cumplir el mandato otorgado por el Concejo Deliberante.

Recomendación N° 4 - Referida a la Observaciones N° 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

Con relación a la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, el Municipio de Embarcación, deberá tomar los recaudos necesarios a fin asegurar:



- a) La adecuada exposición, detallando:
 - a. Para los Recursos: Importes calculados y recaudados por Rubro y monto calculado, recaudado y diferencia por cada rubro.
 - b. Para los Gastos, cada una de sus etapas.
- b) El registro contable fiable, a fin de evitar inconsistencias entre la información presupuestaria y contable.
- c) Una correcta clasificación de los Recursos, respetando el Manual de Clasificaciones Presupuestarias – Dcto. N° 4.689/97.
- d) Consistencia e integridad de la información que luego expone en sus diferentes Estados. Asimismo, deberá observar la normativa relativa al modo de elaboración de los Estados que componen la Cuenta General del Ejercicio y exposición de la información correspondiente, según Dcto./Ley 705/57 y Res. AGPS N° 40/10.

VI. OPINIÓN

De conformidad a los objetivos propuestos, a los procedimientos de auditoría aplicados con la extensión considerada necesaria en las circunstancias, y atento a la importancia de las observaciones vinculadas a los estados contables que integran la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Año 2013, del Municipio de Embarcación, esta Auditoría opina que:

1. Con respecto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, el mismo no presenta razonablemente los Recursos percibidos, ni se expone de acuerdo con las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.
2. Con referencia al Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, el mismo no presenta razonablemente los Gastos devengados, ni se expone de acuerdo con las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.
3. Con relación al Estado de Situación del Tesoro, esta Auditoría se abstiene de emitir opinión, en razón de no haber podido cerciorarse de la razonabilidad, integridad y suficiencia de las cifras involucradas.
4. Con relación al Estado de Deuda Pública, el mismo no presenta razonablemente la deuda pública, ni se expone de acuerdo a las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.
5. Con relación al Estado de Situación de los Bienes del Estado, el mismo no presenta



razonablemente la situación de los bienes del estado, ni se expone conforme a las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.

VII. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CAMPO

Las tareas de campo se realizaron en el Municipio de Embarcación, desde el día 11 del mes de Abril del año 2016, y finalizaron el día 13 del mismo mes.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la Ciudad de Salta, a los 26 días del mes de Diciembre de 2016.

Cr. J. Martínez Poma



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Anexos



ANEXO I

Ejecución Presupuestaria de Recursos 2013 -

Municipalidad de Embarcación

RECURSOS

Partida Presupuestaria	Presupuestado	Disminución	Incremento	Definitivo	Ejecutado	% Desvío
Total de Recursos	45.282.394,31	6.916.384,81	10.647.778,71	48.958.535,21	48.995.038,21	0,08%
Recursos Corrientes	45.282.394,31	6.916.384,81	10.647.778,71	48.958.535,21	48.995.038,21	0,08%
De Jurisdicción Municipal	4.621.250,00	1.284.171,96	2.390.808,64	5.672.633,68	5.709.136,68	0,79%
Recursos Tributarios por Impuestos	462.500,00	27.892,01	16.616,16	451.224,15	451.224,15	0,00%
Impuesto Inmobiliario Urbano	150.000,00	27.892,01		122.107,99	122.107,99	0,00%
Impuesto a los Automotores	312.500,00		16.616,16	329.116,16	329.116,16	0,00%
Recursos Tributarios por Tasas y Contribuciones	3.318.750,00	896.967,78	1.920.228,52	4.286.757,74	4.323.260,74	1,10%
Tasa de Servicios Retributivos (A, B y L)	125.000,00		8.533,89	133.533,89	133.533,89	0,00%
Tasa de Actividades Varias	1.500.000,00		1.562.898,52	3.062.898,52	3.062.898,52	0,00%
Derecho de Piso y Vta. Ambulante	62.500,00		55.253,00	62.500,00	117.753,00	88,40%
Derecho de Matadero						
Derecho de Mercado	12.500,00	12.500,00				0,00%
Derecho de Cementerio	25.000,00		9.003,69	34.003,69	34.003,69	0,00%
Derecho de Espectáculo Público	18.750,00		56.821,00	75.571,00	75.571,00	0,00%
Transferencia y Guía de Ganado	18.750,00			18.750,00		100,00%
Tasa de Circulación de Vehículo Automotor	37.500,00	16.190,05		21.309,95	21.309,95	0,00%
Tasa de Control Bromatológico	45.000,00	21.236,00		23.764,00	23.764,00	0,00%
Carnet de Sanidad	35.000,00	34.820,00		180,00	180,00	0,00%
Carnet de Conducir	65.000,00		10.080,00	75.080,00	75.080,00	0,00%
Derecho de Construcción	37.500,00	20.311,50		17.188,50	17.188,50	0,00%
Derecho de Ocupación de Espacio de Dominio Público	125.000,00	118.854,24		6.145,76	6.145,76	0,00%
Contribución de Mejoras	65.000,00	65.000,00				0,00%
Tasa de Protección Sanitaria	20.000,00	20.000,00				0,00%
Derecho de Inspección de Instalaciones Eléctricas	25.000,00	6.982,95		18.017,05	18.017,05	0,00%
Tasa de Actuaciones Administrativas	30.000,00	27.105,00		2.895,00	2.895,00	0,00%
Multas y Recargos	65.000,00	65.000,00				0,00%
Tasa de Publicidad y Propaganda	250.000,00	240.850,00		9.150,00	9.150,00	0,00%
Contribución sobre Rifas y Otros Juegos de Azar	6.250,00	6.250,00				0,00%
Rentas Diversas	187.500,00	54.368,04		133.131,96	133.131,96	0,00%
Rentas Ejercicio Anterior	375.000,00		217.638,42	592.638,42	592.638,42	0,00%
Moratorias de Planes de Pagos	187.500,00	187.500,00				0,00%
Otros Ingresos Municipales	840.000,00	359.312,17	453.963,96	934.651,79	934.651,79	0,00%
Alquiler y Locaciones	125.000,00	96.588,61		28.411,39	28.411,39	0,00%



**Ejecución Presupuestaria de Recursos 2013 -
Municipalidad de Embarcación**

RECURSOS						
Partida Presupuestaria	Presupuestado	Disminución	Incremento	Definitivo	Ejecutado	% Desvío
Concesión Locales Mercado Municipal	37.500,00	36.700,00		800,00	800,00	0,00%
Concesión Locales Terminal de Ómnibus	450.000,00	207.853,00		242.147,00	242.147,00	0,00%
Ingresos de Delegaciones Municipal	65.000,00		3.051,00	68.051,00	68.051,00	0,00%
Complejo Deportivo	37.500,00	18.170,56		19.329,44	19.329,44	0,00%
Ingresos Varios	125.000,00		450.912,96	575.912,96	575.912,96	0,00%
Ingresos de Otras Jurisdicciones	40.661.144,31	5.632.212,85	8.256.970,07	43.285.901,53	43.285.901,53	0,00%
Coparticipación Imp. Nacionales	16.391.400,80		2.788.168,17	19.179.568,97	19.179.568,97	0,00%
Coparticipación Imp. Provinciales	5.834.424,95		1.345.298,54	7.179.723,49	7.179.723,49	0,00%
Regalías Petrolíferas	1.890.252,13		365.403,22	2.255.655,35	2.255.655,35	0,00%
Regalías Gasíferas	3.859.736,38	405.223,36		3.454.513,02	3.454.513,02	0,00%
Fondo Ámbito Provincial	610.000,00		3.686.592,31	4.296.592,31	4.296.592,31	0,00%
Fondo Federal Solidario - Dcto. N° 1368/09. Art. 2º	2.962.577,10	205.105,16		2.757.471,94	2.757.471,94	0,00%
Fondo Federal Solidario - Dcto. N° 1368/09. Art. 3º	1.818.400,70		71.507,83	1.889.908,53	1.889.908,53	0,00%
Programa Descentralización Social	7.294.352,25	5.021.884,33		2.272.467,92	2.272.467,92	0,00%

ANEXO II

**Ejecución Presupuestaria de Erogaciones 2013 - Municipalidad de
Embarcación**

EROGACIONES

Partida Presupuestaria	Presupuestado				Ejecutado	% Desvio
		Disminución	Incremento	Definitivo		
TOTAL DE EROGACIONES	45.233.008,37	10.582.236,12	33.197.849,88	67.848.622,13	67.848.622,13	0,00
Erogaciones Corrientes	37.262.508,37	8.792.750,89	10.428.638,24	38.898.395,72	38.898.395,72	0,00
Personal	16.653.801,87	576.505,44	3.786.179,49	19.863.475,92	19.863.475,92	0,00
Departamento Ejecutivo Municipal	7.766.371,88		1.425.766,41	9.192.138,29	9.192.138,29	
Adicional No Imponible	3.775.335,84		498.274,80	4.273.610,64	4.273.610,64	
Bonificación No Remunerativa	590.000,00	256.755,66		333.244,34	333.244,34	
Concejo Deliberante	1.070.211,15	198.230,40		871.980,75	871.980,75	
Indemnizaciones	52.500,00	52.500,00		0,00	0,00	
Aportes y Contribución	1.448.507,42		676.626,19	2.125.133,61	2.125.133,61	
Sueldo Anual Complementario (S.A.C.)	547.875,58		260.911,09	808.786,67	808.786,67	
Salario Familiar	1.298.000,00		924.601,00	2.222.601,00	2.222.601,00	



ANEXO II

Ejecución Presupuestaria de Erogaciones 2013 - Municipalidad de Embarcación

EROGACIONES

Partida Presupuestaria	Presupuestado				Ejecutado	% Desvio
		Disminución	Incremento	Definitivo		
Adicional Horas Extras (mayor dedicación)	105.000,00	69.019,38		35.980,62	35.980,62	
Bs. Y Servicios No Personales	6.149.000,00	1.594.570,42	2.995.649,05	7.550.078,63	7.550.078,63	0,00
Bienes de Consumo	2.631.250,00	660.867,63	1.054.226,65	3.024.609,02	3.024.609,02	0,00
Combustibles y Lubricantes	812.500,00		407.780,32	1.220.280,32	1.220.280,32	
Art. Limpieza y Desinfección	125.000,00		192.131,03	317.131,03	317.131,03	
Papelería y Útiles de Oficina	125.000,00		66.869,27	191.869,27	191.869,27	
Impresos	106.250,00	20.891,15		85.358,85	85.358,85	
Insumentos Informáticos	87.500,00	58.033,24		29.466,76	29.466,76	
Uniformes y Equipos p/Personal	100.000,00	85.009,05		14.990,95	14.990,95	
Alimentos, Ración y Refrigerios	375.000,00		347.789,29	722.789,29	722.789,29	
Materiales Eléctricos	125.000,00	41.679,01		83.320,99	83.320,99	
Materiales p/Conservación Inmuebles	125.000,00	109.295,88		15.704,12	15.704,12	
Repuestos p/Conservación Maquinas y Equipos	125.000,00	82.070,54		42.929,46	42.929,46	
Repuestos p/Conservación Automotores	250.000,00		39.656,74	289.656,74	289.656,74	
Otros Bienes de Consumo	275.000,00	263.888,76		11.111,24	11.111,24	
Servicios	3.431.250,00	933.702,79	1.940.746,23	4.438.293,44	4.438.293,44	0,00
Viáticos, Traslado y Movilidad	187.500,00		229.138,91	416.638,91	416.638,91	
Servicios Técnicos y Profesionales	437.500,00		364.388,26	801.888,26	801.888,26	
Homenajes y Festejos	187.500,00		640.485,98	827.985,98	827.985,98	
Prensa y Ceremonial	125.000,00	125.000,00		0,00	0,00	
Comunicaciones	150.000,00		32.135,86	182.135,86	182.135,86	
Publicidad y Propaganda	125.000,00		33.078,00	158.078,00	158.078,00	
Primas y Gastos de Seguros	125.000,00		288.625,78	413.625,78	413.625,78	
Alquileres Pagados	187.500,00		325.091,00	512.591,00	512.591,00	
Transporte y Almacenaje	125.000,00		2.318,80	127.318,80	127.318,80	
Electricidad - Gas - Agua	437.500,00	92.310,26		345.189,74	345.189,74	
Gastos de Delegación Municipal	187.500,00	4.256,39		183.243,61	183.243,61	
Comisiones y Gastos Bancarios	62.500,00	11.312,21		51.187,79	51.187,79	
Comisiones por Cobranzas	62.500,00	51.117,57		11.382,43	11.382,43	



ANEXO II

Ejecución Presupuestaria de Erogaciones 2013 - Municipalidad de Embarcación

EROGACIONES

Partida Presupuestaria	Presupuestado				Ejecutado	% Desvio
		Disminución	Incremento	Definitivo		
Servicios de Distribución de Boletas	62.500,00	62.500,00		0,00	0,00	
Foro de Intendentes	31.250,00	10.250,00		21.000,00	21.000,00	
Gastos de Justicia	62.500,00	62.500,00		0,00	0,00	
Mantenimiento y Reparación de Edificios	187.500,00	184.555,00		2.945,00	2.945,00	
Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	187.500,00	140.931,46		46.568,54	46.568,54	
Mantenimiento y Reparación de Automotores	250.000,00		25.483,64	275.483,64	275.483,64	
Otros Servicios	250.000,00	188.969,90		61.030,10	61.030,10	
Gastos Administración Concejo Deliberante	86.500,00		676,17	87.176,17	87.176,17	0,00
Gastos de Transferencias Corrientes	13.419.706,50	5.855.496,22	3.593.871,70	11.158.081,98	11.158.081,98	16,85
Becas	62.500,00		17.000,00	79.500,00	79.500,00	
Ayuda a Establecimientos Educacionales	125.000,00		181.843,45	306.843,45	306.843,45	
Ayuda a Entidades Deportivas	125.000,00		132.895,74	257.895,74	257.895,74	
Ayuda a Etnias Aborígenes	125.000,00		179.577,06	304.577,06	304.577,06	
Programa de Ayuda Municipal	1.440.000,00		672.036,44	2.112.036,44	2.112.036,44	
Ayuda a Carentes de Recursos	812.500,00	168.286,75		644.213,25	644.213,25	
Comedores Comunitarios	1.440.000,00		1.045.215,00	2.485.215,00	2.485.215,00	
Programa de Asistencia Social Municipal	750.000,00		555.086,02	1.305.086,02	1.305.086,02	
Programa de Emergencia Habitacional	250.000,00		196.200,83	446.200,83	446.200,83	
Merenderos Infantiles	437.500,00	437.500,00		0,00	0,00	
Ayuda a Instituciones	250.000,00	60.789,47		189.210,53	189.210,53	
Subsidios Varios	625.000,00		341.001,44	966.001,44	966.001,44	
Programa Descentralización Social	6.977.206,50	5.188.920,00		1.788.286,50	1.788.286,50	
Programa Campaña de Prevención Dengue	0,00		271.515,72	271.515,72	271.515,72	
Pensiones No Contributivas	0,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	
Intereses y Gastos de la Deuda	75.000,00	74.642,47		357,53	357,53	99,52
Intereses Deudas	31.250,00	30.892,47		357,53	357,53	
Intereses Deudas Financieras	43.750,00	43.750,00		0,00	0,00	
Otros Egresos	965.000,00	691.536,34	52.938,00	326.401,66	326.401,66	66,18
Festividades Religiosas	240.000,00	240.000,00		0,00	0,00	



ANEXO II

Ejecución Presupuestaria de Erogaciones 2013 - Municipalidad de Embarcación

EROGACIONES

Partida Presupuestaria	Presupuestado				Ejecutado	% Desvio
		Disminución	Incremento	Definitivo		
Gastos de Representación CD	125.000,00	125.000,00		0,00	0,00	
Amplificación, Sonido e Impresos	180.000,00		52.938,00	232.938,00	232.938,00	
Función Representativa	240.000,00	240.000,00		0,00	0,00	
Egreso Varios	180.000,00	86.536,34		93.463,66	93.463,66	
Erogaciones de Capital	7.970.500,00	1.789.485,23	22.769.211,64	28.950.226,41	28.950.226,41	0,00
Bienes de Capital	1.192.500,00	523.700,00	2.469.073,07	3.137.873,07	3.137.873,07	0,00
Maquinarias y herramientas	180.000,00		128.878,87	308.878,87	308.878,87	
Automotores	350.000,00		2.329.088,11	2.679.088,11	2.679.088,11	
Mobiliario y Equipamiento de Oficina	125.000,00		11.106,09	136.106,09	136.106,09	
Muebles y útiles	125.000,00	111.200,00		13.800,00	13.800,00	
Terrenos	375.000,00	375.000,00		0,00	0,00	
Incorporación de Bs. Capital C.D.	37.500,00	37.500,00		0,00	0,00	
Trabajo y Servicios Públicos	6.778.000,00	1.265.785,23	20.300.138,57	25.812.353,34	25.812.353,34	0,00
Con Renta Generales	6.778.000,00	1.265.785,23	2.175.522,53	7.687.737,30	7.687.737,30	
Construcciones, ampliaciones, mejoras	4.332.000,00		2.175.522,53	6.507.522,53	6.507.522,53	
Trabajos de Mantenimiento	1.311.000,00	270.930,23		1.040.069,77	1.040.069,77	
Mensura y Urbanización	345.000,00	345.000,00		0,00	0,00	
Apoyo Comunitario	115.000,00	115.000,00		0,00	0,00	
Contrataciones de maquinas y Equipos	675.000,00	534.855,00		140.145,00	140.145,00	



ANEXO III

DETALLE DE DEUDA AL 31/12/2013

Deuda Consolidada.

Deuda Consolidada Cheques Diferidos	\$ 3.170.924,73
Cuenta Corriente 3-102-0008000421-9 (Cuenta Oficial)	\$ 2.727.489,18
Cuenta Corriente 3-102-0940189394-1 (F.F.S. soja)	\$ 42.361,19
Cuenta Corriente 3-102-0940617798-7 (Desarr. Humano)	\$ 74.601,97
Cuenta Corriente 3-102-0940862950-5 (F.F.S. soja)	\$ 79.903,92
Cuenta Corriente 3-102-09441001012-6 (Plan Más Cerca)	\$ 245.255,92
Cuenta Corriente 48600156/84- Banco Nación -Fond. Nac.	\$ 1.312,55

Detalle correspondiente a cheques diferidos entregados, a los respectivos beneficiarios, pendientes de cobro al cierre del ejercicio de las distintas cuentas corrientes con las que opera la Municipalidad de Embarcación

Deuda Flotante.

Deuda Flotante - Proveedores Varios	\$ 745.335,56
Proveedores de Bienes y Servicios	\$ 455.978,26
Deudas con Sindicatos	\$ 289.357,30

Otras.

Otras Deudas al Cierre	
DGR - Saldo Retenciones a Depositar	\$ 1.749,89
Saldo Anterior de Coparticipación al Cierre (*)	\$ 76.300,00
Pensiones No Contributivas Pendientes de Cobrar(**)	\$ 2.100,00

(*) Saldo Descontado de las Regalías gasíferas correspondientes al mes de Diciembre, transferidos el 17/01/2014

(**) Saldo correspondiente a Pensiones no cobradas por tesorería municipal al cierre, por los beneficiarios.



Información de Deuda al Inicio del Ejercicio 2013

# Exigible:	Cta Cte. 3-102-0008000421/9	\$ 2.266.510,49
	Cta Cte. 3-102-0940189394/1	\$ 202.572,06
	Cta Cte. 3-102-0940617798/7	\$ 10.530,98

(Corresponden a deuda consolidada con cheques diferidos entregados a diversos proveedores)

# No Exigible:	Saldo al cierre por retención convenio sindicales	\$ 257.687,70
	Corresponde a deuda flotante con proveedores varios	\$ 508.396,24

Elaboración Municipio de Embarcación

ANEXO II C
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EROGACIONES

Partida Presupuestaria	Presupuestado	Disminución	Incremento	Definitivo	Ejecutado
Amortización de la Deuda	\$ 292.500,00	\$ 193.413,05	\$ 17.806,64	\$ 116.893,59	\$ 116.893,59
Deuda Previsionales y Sindicales	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
Amort. de Deudas Comerciales	\$ 52.500,00	\$ 52.500,00	\$ -	\$ -	\$ -
Indemniza. y Deudas Salar. Ej. Ant.	\$ 52.500,00	\$ 52.500,00	\$ -	\$ -	\$ -
Amort. de Deuda Financiera	\$ 52.500,00	\$ 48.413,05	\$ -	\$ 4.086,95	\$ 4.086,95
Otras Deudas	\$ 95.000,00	\$ -	\$ 17.806,64	\$ 112.806,64	\$ 112.806,64

Elaboración Municipio de Embarcación



SALTA, 14 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 25

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4725/15 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera y de Legalidad – DEM - en el Municipio de Embarcación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7103, y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el ámbito del Municipio de Embarcación, que tuvo como objetivo: "Examinar y expresar una opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio" - Periodo auditado: Ejercicio Económico 2013;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 58/14 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2.015, correspondiendo la presente al Código de Proyecto III-14.3-15; del mencionado Programa;

Que con fecha 26 de diciembre de 2.016 el Área de Control N° III emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad practicada en el Municipio de Embarcación;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 25

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Embarcación, que tuvo como objetivo: “Examinar y expresar una opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio” - Periodo auditado: Ejercicio Económico 2013; obrante de fs.65 a 99 del Expediente N° 242-4725/15.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper – Cr. R. Muratore